

EL CONTRATO

PRINCIPIOS JURÍDICOS

SERGIO DARINEL CORDERO LÓPEZ

QUE ES? →

Un contrato es un acuerdo de voluntades que crea o transfiere derechos y obligaciones. Los contratos se encuentran regulados en el Código Civil Federal de México, artículos 1792 a 1859.



REQUISITOS PARA LA EXISTENCIA DEL CONTRATO

- El consentimiento: se refiere a la manifestación de la voluntad de las partes, ya sea de forma expresa o de forma tácita.
- El objeto: se refiere en primer lugar a objetos materiales como pueden ser bienes,



INEFICIENCIA DEL CONTRATO:

El contrato puede ser invalidado:

1. Por incapacidad legal de las partes o de una de ellas;
2. Por vicios del consentimiento;
3. Porque su objeto, o su motivo o fin sea ilícito;
4. Porque el consentimiento no se haya manifestado en la forma que la ley establece.

Artículo 1795 del Código Civil



ELEMENTOS DE VALIDEZ DEL CONTRATO:

- La capacidad de las partes.
- El consentimiento libre de vicios (es decir, circunstancias que no permitan que la persona este de manera libre de acuerdo con la suscripción del contrato).
- Un objeto lícito (legal, que no sea contrario a la ley, que no sea un delito, o que no esté prohibido).
- La formalidad o solemnidad requerida por la ley.



TIPOS O DIVISIÓN DE LOS CONTRATOS:

1. Consensual, formal o solemne
2. Unilateral o bilateral
3. Onerosos y gratuitos
4. Otros tipos



bibliografía:

- <https://www.conceptosjuridicos.com/mx/contrato/>
- ANTOLOGIA DE PRINCIPIOS JURIDICOS UDS, UNIDAD IV, EL CONTRATO. (ARCHIVO PDF).